

PRÉSTAMO FLEXIBLE - VIVIENDA

Objetivo del Préstamo: Este beneficio está orientado a la compra de la primera vivienda nueva o usada disponible en el mercado habitacional en cualquier parte del país, al prepago de deuda hipotecaria o a la ampliación o remodelación de la vivienda de propiedad del trabajador. Las opciones de elección del beneficio, que aplican para los socios y/o afectos a cada sindicato, se encuentran detalladas en los Procedimientos Préstamo Flexible – Vivienda.

Alcance: Trabajadores que, al mes de febrero 2023, sean socios de los Sindicatos 1, 2, 3, 4 y 8 de Finning Chile S.A. o se encuentren afectos a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los Sindicatos señalados, y que además mantengan un contrato de trabajo vigente y de duración indefinida.

Descripción del Beneficio: Préstamo para fines de vivienda, con un tope de UF 300 por empleado.

Requisitos de Postulación:

- a) Ser trabajador de Finning Chile S.A. con contrato de trabajo de duración indefinida.
- b) Ser socio o encontrarse afecto a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los Sindicatos 1, 2, 3, 4 y 8 de la empresa Finning Chile S.A.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años continuos a la fecha de la postulación.
- d) Estar en proceso de adquirir una primera vivienda nueva o usada, prepagar un crédito hipotecario, o ampliar o remodelar la vivienda de propiedad del trabajador.
- e) No contar con cuotas pendientes por préstamos de la vivienda otorgados en años previos al 2023.
- f) Para el caso en que postulen en forma conjunta cónyuges, convivientes civiles o convivientes con hijos en común que sean trabajadores de Finning Chile S.A., podrá acceder a este beneficio sólo uno de ellos.
- g) Se podrá optar a este beneficio en una sola ocasión para fines de compra de vivienda, y en una segunda ocasión se podrá optar a las opciones de prepago o remodelación.

Calendario de Postulaciones: A partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el término de vigencia de los Instrumentos Colectivos, o hasta agotar los cupos disponibles, lo que ocurra primero.

Procedimiento para postulación y otorgamiento de los préstamos: Para postular a este beneficio se debe completar el formulario de postulación denominado "FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO FLEXIBLE PARA LA VIVIENDA" y enviarlo a programasybeneficios@finning.com. Programas y Beneficios realizará el análisis de todas las postulaciones de acuerdo con la "Tabla de Puntajes de Otorgamiento" e informará de los resultados a los postulantes para efectos de que concretar la operación del beneficio, al mes siguiente de la postulación.

Los siguientes conceptos darán puntaje de acuerdo con lo que se indica en la tabla adjunta:

- a) Antigüedad en la Empresa.
- b) Uso del beneficio: Compra o Prepago de Vivienda, Ampliación o Remodelación de Vivienda propia.
- c) Ubicación de la vivienda, con relación a si corresponde al lugar de trabajo.
- d) Número de Integrantes del Grupo Familiar (Cónyuge/Conviviente Civil e Hijos).
- e) Promedio de Renta últimos tres meses (total haberes) del trabajador.

Condiciones del préstamo: Entregar de los documentos que respaldan la solicitud del préstamo y suscribir un mandato, cuyo costo de legalización será asumido por la empresa.

Premio a la Permanencia: Una vez que el trabajador pague el 100% del préstamo (60 cuotas), la empresa le devolverá el 20% del préstamo recibido (monto bruto en pesos).

IMPORTANTE

Los puntos anteriores son un breve resumen de los Procedimientos Préstamo Flexible – Vivienda de cada sindicato, los que se encuentran disponibles con su Representante de Recursos Humanos.